

La Confederación de Empresarios de Jaén trabaja con la Diputación de Jaén en la puesta en marcha de iniciativas de apoyo a la empresa enfocadas en el desarrollo económico y social de la provincia.

En el marco de esta colaboración, la CEJ y la Diputación de Jaén, a través del Área de Servicios Municipales, han firmado un nuevo acuerdo para la difusión y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo en la Provincia de Jaén, intentando concienciar a las empresas de nuestra provincia sobre la necesidad de adherirse a dicho sistema.

El Sistema Arbitral de Consumo es una vía extrajudicial, habilitada por la Administración Pública, mediante la que se resuelve con carácter vinculante y ejecutivo, los conflictos y reclamaciones que surgen en las relaciones de consumo entre consumidores o usuarios y empresarios. Los beneficios del Sistema Arbitral de Consumo son numerosos y para ambas partes:

- **GRATUIDAD**, porque es gratuito para las partes.
- **RAPIDEZ**, porque es un sistema no formalista que se tramita en un corto espacio de tiempo. Máximo seis meses desde el inicio del procedimiento arbitral.
- **EFICACIA**, porque se resuelve mediante un laudo –resolución arbitral- de ejecución obligada, como si se tratara de una sentencia, sin necesidad de tener que recurrir a la vía judicial ordinaria y no existe límite máximo o mínimo para la cuantía reclamada.

En definitiva, el sistema Arbitral de Consumo permite a las dos partes resolver controversias sin gastos, con rapidez y sin necesidad de acudir a los Tribunales de Justicia

APUNTATE  
AQUÍ



**CEJ**  
CONFEDERACIÓN DE  
EMPRESARIOS DE JAÉN

